

MLC/jjrrh

EDICTO RELATIVO AL INICIO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE CAPATAZ/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2020, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones contra las puntuaciones del tercer ejercicio del proceso selectivo indicado publicadas mediante Edicto de 15 de octubre de 2025 en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz sin que se hayan formulado reclamaciones de contrario y, conforme al acuerdo adoptado por el Tribunal en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, al punto Cuarto del orden del día, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar a las personas aprobadas en el tercer ejercicio para que presenten la documentación correspondiente a la fase de concurso, así como aprobar el modelo que se acompaña como documento ANEXO al que deben ajustarse las personas concursantes para llevar a cabo la invocación y acreditación de los méritos que se aporten a la misma.

SEGUNDO.- Los méritos generales que se invoquen y acrediten por los/as aspirantes que concurren a la Fase de Concurso deberán ajustarse, en todo caso, a lo dispuesto en el apartado 3 de la base Séptima de las específicas, así como a las instrucciones que se indican seguidamente para su debida justificación:

a) Los méritos a valorar en la Fase de Concurso habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes a 17 de julio de 2023. No se valorarán los méritos alegados con posterioridad a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los méritos en los que no quede suficientemente acreditado el extremo que el/la aspirante pretende que se le valore o que no estén debidamente acreditados, no serán valorados.

b) Los servicios prestados en la Administración Pública serán valorados siempre que hayan sido debidamente acreditados conforme a lo indicado en el precitado apartado 3 de la base Séptima, debiendo quedar acreditado fehacientemente que las funciones desarrolladas por el/la aspirante son coincidentes con las propias de la plaza que se convoca.

c) Para acreditar los servicios prestados en la Empresa Privada, la persona interesada deberá aportar la siguiente documentación:

- Informe de vida laboral que acredite la experiencia laboral.
- Contrato de trabajo en el se especifique el puesto de trabajo desempeñado, así como el tiempo de duración de la relación laboral.

d) Las acciones formativas se valorarán siempre que se encuentren relacionadas de manera sustancial con las funciones y el temario específico del puesto al que se opta. Para su admisión a efectos de valoración, las acciones formativas deberán haber sido

Código Seguro De Verificación	VASCeKBSd0Yx5MtQcj/n7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	27/10/2025 12:32:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VASCeKBSd0Yx5MtQcj/n7g==		



impartidas, avaladas o autorizadas por una Administración Pública, Universidad, Colegio Profesional, Cámara de Comercio, Organización Sindical o Confederación de Empresarios, a juicio del Órgano de Selección.

e) El apartado de oposiciones aprobadas sin plaza en la misma categoría profesional se valorará siempre que la convocatoria superada sea coincidente con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

f) No precisarán acreditar los servicios prestados, la formación académica, los cursos y la superación de oposiciones sin plaza, en la Diputación Provincial de Cádiz (excluidos sus organismos y empresas), aquellas personas que así lo invoquen debidamente, bastando consignar estas circunstancias en el modelo anexo.

TERCERO.- Establecer un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen o aleguen por el/la concursante a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa.

CUARTO.- La presentación de la documentación por cada opositor/a se realizará de manera telemática, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 118, de 24 de junio de 2019.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	VASceKBSd0Yx5MtQcj/n7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	27/10/2025 12:32:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VASceKBSd0Yx5MtQcj/n7g==		



ANEXO

MODELO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LOS ASPIRANTES QUE CONCURREN A LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE CAPATAZ/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2020.

D/D^a. _____, DNI _____

3.1. SERVICIOS PRESTADOS. (Máximo 6 puntos)

a) Servicios prestados como personal funcionario o laboral en cualquier Administración Pública, en el mismo grupo/subgrupo y misma denominación o similar: 0.10 puntos/mes trabajado hasta un máximo de 4 puntos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Meses
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	

b) Servicios prestados en puestos de similares características en Empresas Privadas: 0.05 puntos/mes trabajado hasta un máximo de 2 puntos.

EMPRESA PRIVADA	Meses
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	

3.2. FORMACIÓN. (Máximo 4 puntos)

3.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN ACADÉMICA
a) Título de Bachillerato o de Técnico Especialista en la misma Rama de Conocimientos: 1,50 puntos.
b) Título académico del mismo nivel docente y en la misma Rama de Conocimientos: 0,50 puntos.

3.2.2. CURSOS DE FORMACIÓN

a) Cursos acreditados de Formación y Perfeccionamiento impartidos por Organismos Oficiales y relacionados con el puesto: 0.02 puntos/hora.

DENOMINACIÓN	Nº HORAS

Código Seguro De Verificación	VASCeKBSd0Yx5MtQcj/n7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	27/10/2025 12:32:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VASCeKBSd0Yx5MtQcj/n7g==		



